FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

INFORME DE EVALUACION N° 48

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 38/2023 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIMABEL" ID: 433.017.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral Santos, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 65/2023 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 38/2023 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIMABEL" ID: 433.017**, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE
- **TTE 1° INT OSCAR CANTERO CONTRERA.**

SECRETARIO
- **SGTO A INT JUAN SALINAS.**

ASESOR JURÍDICO
- **SGTO A AVC JM VIVIANA VILLAGRA.**

MIEMBROS
- **SGTO A AVC JUAN MIERES.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega,

capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Electrónica.
- "Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes – Convencional" Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	TIPO DE GARANTIA	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9	124.650.648	DECLARACION JURADA	1 original con 114 hojas foliadas
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	125.000.000	DECLARACION JURADA	1 original con 4 hojas foliadas
3	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME	3222841-4	130.500.000	DECLARACION JURADA	1 original con 5 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1753163	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
3	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME	1750113	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

SIN OBSERVACIONES.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

DOCUMENTOS / OFERENTES		DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME
a)	**Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DDJJ conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		**DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME**
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
DOCUMENTOS LEGALES / OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS		**DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**	**SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**	**HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME**
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A	N/A
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	N/A	N/A
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	N/A

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos

presentados por los oferentes y se deja constancia de que la ofertas de las firmas SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y HECTOR JOEL PEREZ RIQUELME "NO CUMPLEN" con la presentación de los DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS tales como: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Motivo por el cual sus ofertas pasan a ser rechazadas en la presente etapa de evaluación conforme las siguientes normas que rigen la materia:

Decreto N° 2992/19. Art. 60 "**Conformidad de la oferta con el PBC**. *La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

Art. 63° "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".-

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece**:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*

3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*

4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Así, la única oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es la empresa "DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO"

SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTOS DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.-

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa. -

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatará, si alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior, figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas, que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si, directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota-partistas o propietarios, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; "*No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. *Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado, establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.*

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

2. *Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citados a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa, a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mí poder.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables y de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
4. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan, en caso de falsedad, inexactitud u omisión, de información alguna, en esta declaración.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en las ofertas presentadas los Formularios de Ofertas y los Formularios de Declaración de Miembros, constatando lo siguiente:

DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 40, Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Se ha comprobado que los propietarios de la empresa DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO no se encuentran comprendidos dentro del Art. 40 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, ***luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*** *y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
3.....
4.....
5.....

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Se procedió a verificar la única ofertas analizada en la presente etapa del proceso y no se constató errores aritméticos en la oferta de la empresa DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones públicas", en su Art. 63. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:
"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y ***habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda****.*
3.....
4.....
5.....

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional –CPS,** que reza cuanto sigue: *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial, indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la emisión en tiempo y forma, del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio, objeto de contratación, que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En caso de que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo".

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

A la vez en el apartado **Margen de Preferencia Local - CPS** dicta cuanto sigue: *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP".

Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado en la presente etapa solo se cuenta con una unica oferta a ser analizada por ende no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN.

Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por unidades operativas, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**, se deberá considerar que; si la oferta evaluada como la más baja, pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicara únicamente el margen de este último.

Este Comité de Evaluación deja constancia de que:

a. **La Ley N° 2051/03, establece en el Artículo 3° DEFINICIONES:** A los efectos de la presente ley, se entenderá por: Inciso **u) Servicios en General:** Los servicios de cualquier naturaleza, cuya prestación genere una obligación de pago para los organismos, entidades y municipalidades, cuyo procedimiento de contratación, no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales; considerándose, en forma enunciativa, la maquila, los seguros, el transporte de bienes muebles o de personas, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia; la prestación de servicios profesionales; y la

contratación de los servicios de reparación o conservación de bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo valor no sea superior al del propio inmueble.

b. El Margen de preferencia local es aplicable a las contrataciones realizadas para la **adquisición de servicios**, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2992/2019, Artículo 64° Márgenes de preferencia, inciso b)...**

c. El presente proceso de contratación es realizado a fin de **adquirir bienes** tales como: **"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIMABEL" por lo cual no aplica la reglamentación para el margen de preferencia local el cual se configura solo para "SERVICIOS"**

d. Igualmente este comité de evaluación deja constancia de cuanto sigue: esta convocante **UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE se encuentra en ASUNCION, CAPITAL DEL PARAGUAY**, es decir no se encuentra conformada dentro de ningún municipio o departamento, motivo por el cual queda exceptuada de la aplicación del margen local en cualquier modalidad de llamado, al no cumplir con el supuesto de la norma aplicable: "...**Para contrataciones realizadas por unidades operativas**, **que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento**..."

Por ende, no se procederá a aplicar el Margen de Preferencia Local.

ORDEN DE LAS OFERTAS

Lote Total	LUGAR DE LA OFERTA	MONTO OFERTA
DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	1ER LUGAR	124.650.648

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 resuelve en su **Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**: **Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

ACLARACION: Se procederá a analizar solo los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y se detallan a continuación.

DETALLE DE PRECIOS OFERTADOS FUERA DEL RANGO ESTABLECIDO:

DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Ítems del llamado ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIMABEL con ID: 433017			**OFERENTE**			
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			**DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**			
Ítem	Descripción del Bien	Precio Ref	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Diferecnia en % en cuanto al Precio Referencial
1	Fotocopiadora Multifuncional Bandeja de 530 hojas o superior	12.500.000	CANON	FILIPINAS/PAISES LICENCITARIOS	12.491.000	0%
2	Fotocopiadora Multifuncional Bandeja de 250 hojas o superior	3.750.000	PANTUM	CHINA/PAISES LICENCITARIOS	6.115.824	63%

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Conforme el cuadro que antecede el comité deja constancia de que se solicito a la empresa DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO un desglose detallado de los costos ofertados que se encuentran fuera de los parametros establecidos por la Resolucion DNCP N° 1890/2020 esta solicitud fue respondida en tiempo y forma detallando las erogaciones correspondientes por lo cual resulta satisfactoria para el C.E. y decide aceptar dicha explicacion.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia:

DOCUMENTOS	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

Experiencia requerida	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Demostrar la experiencia en [PROVISION DE FOTOCOPIADORAS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021-2022. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Copia de contratos ejecutados con instituciones Privadas y/o del Estado de Prestación de PROVISION DE FOTOCOPIADORAS. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos, constancias u otros documentos que demuestren la entrega satisfactoria de los bienes en atención a los documentos presentados.	CUMPLE
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión del proveedor y de recepciones firmadas por el cliente. Las mismas deberán ser de los últimos dos años (2021-2022).	CUMPLE

Capacidad Técnica	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios en el país de la marca del equipo disponible en la institución, demostrando por medio de una Carta emitida por el Fabricante y/o el Centro Autorizado de Servicios oficialmente reconocido para la República del Paraguay	CUMPLE
El oferente deberá contar en su nómina permanente de funcionarios, al menos con 2 (dos) técnicos certificados para brindar soporte necesario a la Convocante en ámbitos relacionados con los productos involucrados en el proyecto	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Carta emitida por el Fabricante donde se demuestre que el oferente es Centro Autorizado de Servicios (CAS), para la República del Paraguay	CUMPLE
Copia simple del documento de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

Conforme el cuadro que antecede se puede apreciar los documentos solicitados y presentados por la empresa DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.

Por lo cual posterior al análisis de estos por parte del C.E. se deja constancia de que la oferta de la empresa DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO reúne los requisitos documentales solicitados en el PBC y su oferta pasa a ser analizada en la siguiente etapa de evaluación.

Especificaciones Técnicas

- Se seleccionará a la oferta más a ser analizada en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas conforme las documentaciones presentadas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

- El criterio que se tendrá en cuenta es la de Cumple / No Cumple.
- En caso que la primera oferta no cumpla con los requerimientos solicitados se procederá a evaluar a la siguiente oferta.

Evaluación de las Especificaciones Técnicas de la empresa "DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO" conforme documentos presentados

ITEM	DESCRIPCION	EETT	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Fotocopiadora Multifuncional Bandeja de 530 hojas o superior	Marca: Especificar	CUMPLE
		Modelo: Especificar	CUMPLE
		Año de Lanzamiento: 2019 o superior	CUMPLE
		Tecnología: Laser	CUMPLE
		Funcionalidades: Copiado, Impresión y Escaneo	CUMPLE
		Panel Táctil color de 5 o superior	CUMPLE
		Velocidad de impresión en 45 páginas por minuto o superior Carta	CUMPLE
		Resolución de Impresión 600 ppp o superior	CUMPLE
		Impresión directa desde memoria Formatos TIFF, JPEG, PDF, XPS como mínimo USB	CUMPLE
		Características de impresión Configuraciones del perfiles, Expiración de tiempo de trabajo, Compaginación, Agrupamiento, Orientaciones/Tamaños mixtos de papel.	CUMPLE
		Lenguaje de impresión PCL, PostScript 3 o superior	CUMPLE
		Bandeja estándar de Entrada 1 (una) bandeja de 530 hojas tamaño hasta oficio o superior 1 (una) bandeja para 100 hojas o superior	CUMPLE
		Bandeja de salida 1 (una) bandeja de 150 hojas tamaño hasta oficio o superior	CUMPLE
		Interface 1 Ethernet Gigabit, 2 USB, NFC y LAN inalámbrico	CUMPLE
		Dúplex Automático	CUMPLE
		Alimentador 50 hojas o superior Automático de Documentos	CUMPLE
		Tiempo de salida de la primera copia 6 segundos o menos	CUMPLE
		Memoria 1 GB o superior	CUMPLE
		Procesador 800 MHz o superior	CUMPLE
		Tiempo de calentamiento desde el modo en espera o dormir 5 segundos o menos	CUMPLE
		Multicopias de 1 a 999 o superior	CUMPLE
		Funciones mínimas de Rango de zoom 25 a 400% en 1%, detección de múltiples tamaños de originales, como mínimo. Copia	CUMPLE
		Opcional soportado Engrapadora	CUMPLE
		Velocidad de 60 imágenes por minuto o superior (Doble cara) Escaneo Monocromático 300ppp	CUMPLE
		Funciones del Escaneo Digitalización a correo electrónico, Servidor de archivos FTP, Carpeta compartida en Red y dispositivos de almacenamiento USB	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

		Formato de Archivo generados en la función de escaneo TIFF, JPEG, PDF (con compresión), PDF (con OCR).	**CUMPLE**
		Rendimiento de tóner inicial 20.000 páginas con cobertura al 5% o superior (para evitar reposiciones frecuentes).	**CUMPLE**
		Toner Adicional Incluir 3 (tres) tóners con el equipo.	**CUMPLE**
		Seguridad Comunicación encriptada	**CUMPLE**
		Sistema Windows 10/8.1, Windows Server 2019/2016, MAC y Linux. Operativo (Compatibilidad)	**CUMPLE**
		Alimentación eléctrica 220 volts de fábrica	**CUMPLE**
		Garantía y soporte Mínima de 1 año. Se requiere autorización del fabricante. Además el oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicio) de la marca del equipo, para la asistencia técnica inmediata. Contar con por lo menos 2 (Dos) técnicos certificados por el Fabricante.	**CUMPLE**

ITEM	DESCRIPCION	EETT	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Fotocopiadora Multifuncional Bandeja de 250 hojas o superior	Marca: Especificar	**CUMPLE**
		Modelo: Especificar	**CUMPLE**
		Año de 2021 o superior Lanzamiento	**CUMPLE**
		Tecnología: Laser	**CUMPLE**
		Ciclo de trabajo mensual: 75.000 páginas como mínimo	**CUMPLE**
		Tóner: Rendimiento del tóner inicial: 3.000 paginas o superior	**CUMPLE**
		Toner Adicional Incluir 2 (dos) tóners con el equipo.	**CUMPLE**
		Alimentador 50 hojas o superior Automático de Documentos	**CUMPLE**
		Capacidad de bandeja estándar de entrada: 1 de 250 hojas o superior	**CUMPLE**
		Bandeja bypass 55 hojas o superior	**CUMPLE**
		Tamaño de papel aceptable: Carta, A4, Oficio o superior.	**CUMPLE**
		Memoria: 512 MB como mínimo	**CUMPLE**
		Procesador: 1.2 GHz como mínimo	**CUMPLE**
		Pantalla: Pantalla táctil de 3,5 pulgadas como mínimo	**CUMPLE**
		Alimentación Eléctrica: 220 volts de fábrica	**CUMPLE**
		Funciones: Impresión, Copiado, Escaneo	**CUMPLE**
		Interfaces: Alta velocidad USB 2.0; LAN 10/100/1000Base-Tx; WiFi: IEEE 802.11 a/b/g/n	**CUMPLE**
		Funcionalidades Copiado, Impresión y Escaneo	**CUMPLE**
		Ampliación/Zoom copiadora: De 25% a 400%	**CUMPLE**
		Resolución de copiadora: 600 x 600 dpi o superior	**CUMPLE**
		Tamaño de Papel aceptados: Carta, A4, Oficio o superior	**CUMPLE**
		Velocidad de impresión: 42 páginas por minuto o superior	**CUMPLE**
		Tiempo de salida de la primera impresión 7 segundos o menos	**CUMPLE**
		Resolución de impresión: 1.200 x 1.200 dpi o superior	**CUMPLE**
		Tipo de Escaneo: Blanco, Negro y Color	**CUMPLE**
		Resolución de Escaneo: 150 dpi, 300 dpi, 600 dpi, 1.200 dpi o superior	**CUMPLE**
		Velocidad de escaneo: 50 ipm carta o superior	**CUMPLE**
		Formatos de archivo: BMP, TIFF, JPEG, PDF, PNG	**CUMPLE**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

		Sistemas operativos compatibles: Microsoft Windows: Server 2008/Server 2012/Server 2016/Win10 (32/64 Bit), Mac OS: 10.14/10.15, Linux: Ubuntu 14.04/16.04/18.04.	**CUMPLE**
		Funciones de Escaneo: Dispositivo USB, correo electrónico App (iOS/Android/iPad OS)	**CUMPLE**
		Sistema de tóner y cilindro por separado	**CUMPLE**
		Características: Los equipos deben ser nuevos a partir de año de lanzamiento 2.021 en perfecto estado de funcionamiento.	**CUMPLE**
		Requisitos mínimos El oferente deberá ser Distribuidor Oficial de la marca para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante. El oferente deberá ser Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante.	**CUMPLE**
		Garantía: Garantía 1 año sobre desperfecto de fábrica	**CUMPLE**

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar a la oferta seleccionada como la más baja en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC y conforme el cuadro que antecede se deja constancia del cumplimiento de las misma en todos los aspectos técnicos solicitados.

Capacidad Financiera

DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	**2021**	**2022**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	56.712.354.982	78.675.228.027	**6,0**	**3,0**
PASIVO CORRIENTE	29.673.667.471	19.465.610.515		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,911**	**4,042**		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de 3,0%.

DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				
ENDEUDAMIENTO				
AÑO	**2021**	**2022**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	21.900.610.515	32.108.667.471	**0,68**	**0,34**
ACTIVO TOTAL	95.350.970.900	71.705.305.728		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,230**	**0,448**		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,34% en promedio.

DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				
RENTABILIDAD				
AÑO	2021	2022	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	16.128.242.343	8.811.193.818	0,75	0,38
CAPITAL	31.500.024.000	37.000.024.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,512	0,238		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,38 %.-

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.
Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a

influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. **63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 ADJUDICAR:

Por la presente se recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 38/2023 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIMABEL" ID: 433.017**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIMABEL con ID: 433017					**OFERENTE**			
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					**DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Fotocopiadora Multifuncional Bandeja de 530 hojas o superior	Unidad	CAJA	9	CANON	FILIPINAS/PAISES LICENCITARIOS	12.491.000	112.419.000
2	Fotocopiadora Multifuncional Bandeja de 250 hojas o superior	Unidad	CAJA	2	PANTUM	CHINA/PAISES LICENCITARIOS	6.115.824	12.231.648
Precio Total								**124.650.648**

2.2 Disminuir la cantidad inicialmente prevista para el Item Nro. 2 conforme el siguiente detalle de tal forma a ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

Ítems del llamado ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIMABEL con ID: 433017							**OFERENTE**			
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							**DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad inicialmente solicitada	Cantidad adecuada con disminución	Cantidad disminuida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Fotocopiadora Multifuncional Bandeja de 530 hojas o superior	Unidad	CAJA	9	9	0	CANON	FILIPINAS/PAISES LICENCITARIOS	12.491.000	112.419.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

2	Fotocopiadora Multifuncional Bandeja de 250 hojas o superior	Unidad	CAJA	2	1	1	PANTUM	CHINA/PAISES LICENCITARIOS	6.115.824	6.115.824
Precio Total										**118.534.824**

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN EL PRESENTE LLAMADO ES DE: Gs. 118.534.824 (guaraníes ciento dieciocho millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos veinticuatro) para el ejercicio fiscal 2023.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 38/2023 "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS PARA LA DIMABEL" ID: 433.017,** firmando los miembros del Comité de Evaluación de conformidad

JUAN SALINAS
SGTO A INT – SECRETARIO DEL CE

JUAN JOSE MIERES
SGTO A AVC – MIEMBRO DEL CE

VIVIANA VILLAGRA
SGTO A AVC JM – ASESORA JURÍDICA

OSCAR CARTERO CONTRERA
TTE 1° INT – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN